

Índice

Introducción .....	1
Fuero Penal .....	4
Fuero Laboral .....	6
Fuero Civil y Comercial .....	7
Fuero Contencioso Administrativo .....	9
Centro Judicial de Género .....	10
Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos .....	12
Acciones en Materia de Personal .....	14
Acciones en materia de Formación y Capacitación .....	18
Modernización en la Gestión Administrativa .....	20
Infraestructura Edilicia .....	23
Modernización Informática .....	27
Recursos Económicos y Presupuestarios .....	29
Comunicación y Vinculación con la Comunidad .....	31
Servicio de Genética Forense - Registro Provincial de Datos Genéticos .....	33
Convenios de Cooperación e Intercambio .....	35
Dirección de Biblioteca, Estadística y Archivo Judicial .....	37

Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos  
 Laprida 250 - Tel: 0343-4209409  
 Paraná - Entre Ríos – Argentina  
<http://www.jusentrerios.gov.ar/>  
 Te. 0800 444 6372 (MESA)





## Introducción

A comienzos del 2014 propusimos diversos ejes estratégicos para continuar trabajando en pos de la modernización del Poder Judicial -con base en principios de mejora en la accesibilidad; transparencia; celeridad y eficiencia-, estos ejes atraviesan en todos los ordenes la gestión.

A partir de allí, transitamos un año en el que se concretaron destacados avances en el Sistema Judicial, especialmente en materia de crecimiento e infraestructura edilicia; creación de nuevos organismos; culminación de reformas procesales y de adecuación normativa; fortalecimiento de programas y proyectos de acceso a justicia; mejora en el acceso a la información pública; afianzamiento de los vínculos institucionales, implementación de TICs y herramientas de gobierno electrónico; todo ello con el firme objetivo de optimizar la ejecución presupuestaria.

En el recuento que impone el deber constitucional y republicano de rendición de cuentas, podemos señalar desarrollos significativos en materia de acceso a la justicia por parte de todas las personas, y especialmente de los grupos de mayor vulnerabilidad. Hemos contribuido al cumplimiento de los estándares fijados por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante la implementación de Programas y Acciones en este sentido –como aquél que ya data de hace largos años denominado “La Justicia va a los Barrios”- así como también desarrollando la institucionalización de la perspectiva de género –a través de la puesta en funcionamiento del Centro Judicial de Género- y de Medidas Alternativas en el Sistema Procesal Penal –con la implementación de la Oficina de Medios Alternativos-; todos estos, como coadyuvantes de la tarea judicial.

Nos espera una ardua labor en este aspecto, continuando la mejora en la Justicia de Paz, replicando organismos como la Mesa de Información Permanente –existente sólo en Paraná- en otras jurisdicciones; y promoviendo el desarrollo jurisdiccional en razón de la especialidad en los distintos Fueros.

En otro eje comprometido al inicio del período, encaramos diversas acciones para fortalecer el derecho de acceso a la información pública, reforzando de tal forma la integridad institucional. En efecto, ya en el mes de febrero de 2014 se dispuso la publicación en la Página Web del Poder Judicial de los trámites de contratación de bienes y servicios, llamados y procedimientos licitatorios y pliegos de condiciones; así como de todas aquellas resoluciones que dicten sus órganos superiores en materia de Superintendencia. Ello se completó con la disposición que impone a los órganos jurisdiccionales, la obligación de utilizar las herramientas que brinda el sistema informático, para garantizar el acceso a las resoluciones judiciales por parte de los usuarios y la publicación en el Registro de Sentencias y en la Mesa Virtual de “acceso público”.

El Área de Estadísticas, contribuye de manera efectiva a transversalizar estos principios orientadores mediante la producción de información relevante para todos los Fueros e Instancias. No subestimamos que los esfuerzos durante el año que

se inicia deben estar centrados, en gran medida, en generar información para reducir y combatir la morosidad en la gestión de juzgados y tribunales colegiados, mejorando los mecanismos de monitoreo del desempeño judicial.

Asimismo, y en orden a contribuir al desarrollo de nuestra identidad institucional, logramos concretar un importante protagonismo hacia adentro de nuestra comunidad judicial. En primer lugar, a partir de la celebración de Jornadas de alcance nacional e iberoamericano, en las que tuvimos la oportunidad de revisar, evaluar y reformular a qué Justicia aspiramos desde el propio Poder Judicial para nuestros ciudadanos. En segundo lugar, mediante una prolífica concertación de convenios de cooperación e intercambio, a través de los cuales se establecieron lazos con otros Poderes Judiciales; Universidades nacionales y extranjeras; Consejos de Investigación y organismos públicos.

El ejercicio de la cooperación interinstitucional se concretó dialogando y actuando con los demás Poderes del Estado para atender los grandes temas provinciales, siempre en un marco de respeto y de independencia. Pensamos, oportuno es decirlo, que resulta ser el único camino para construir una base sólida para la gobernabilidad y coadyuvar, desde nuestra tarea específica, al desafío de construir una Provincia con seguridad jurídica y solidez institucional.

El objetivo de contribuir a que los integrantes del Poder Judicial actúen con idoneidad e independencia, tuvo como correlato esencial la eminente función de capacitación de Magistrados, Funcionarios y Empleados, a partir del Plan Educativo integral desarrollado durante el año 2014 por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial "Dr. Juan Bautista Alberdi". Asimismo, este Superior Tribunal de Justicia renovó el compromiso con la carrera judicial, el ingreso y ascenso por concurso; la celebración de concursos para el Funcionariado dentro del Poder Judicial; y el impulso incesante de este Alto Cuerpo en pos de la mejora del proceso constitucional ante el Consejo de la Magistratura.

Los desafíos de la moderna gestión se plasmaron en medidas que respondían a necesidades insoslayables: el uso de tecnología de la información; desarrollos informáticos propios; obtención de software libre y adaptable a las necesidades particulares de nuestro Poder Judicial; implementación de nuevos Módulos en el sistema Lex Doctor; Sistemas de Grabación, Gestión y Catalogación de Audiencias para el Nuevo Código Procesal Penal; Sistema de Videoconferencias con posibilidad de interconexión simultánea en todo el territorio provincial; constituyen la nota distintiva de una Administración de Justicia que asume los cambios con creatividad y sensibilidad social. En otras palabras: la informatización de la Justicia como garante del acceso irrestricto a la tutela judicial efectiva.

Cada uno de los ejes trazados y que han sido enunciados previamente, fueron desarrollados de manera armoniosa con la necesidad de optimizar la ejecución presupuestaria. Desde el año 2011 al presente, el Poder Judicial creció un 180% en el Presupuesto General. Esto ha sido lo que nos ha permitido planificar y plasmar en medidas concretas los objetivos propuestos. La tendencia se mantiene durante el presente año, con una previsión presupuestaria que reconoce un incremento del 57 % con respecto al año 2014; y la participación del Poder Judicial en el Presupuesto

General de la Provincia pasó del 3,07 % al 3,30 %. La recaudación de Tasa de Justicia, por otra parte, ha contribuido para la toma de decisiones trascendentales durante el último año, viabilizando proyectos de readecuación edilicia de gran envergadura.

Quisiera destacar especialmente para finalizar el trabajo de relevamiento de la Justicia de Paz, dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia durante el año 2014, de acuerdo al compromiso asumido al inicio de la gestión. A tal fin, se dispusieron recursos humanos y materiales necesarios para visitar cada rincón de la Provincia, efectuando un diagnóstico acabado de sus condiciones de habitabilidad; volumen de trabajo y conectividad informática. Se abrieron en ese marco instancias de reflexión e intercambio, las que se concretaron en la celebración de las “Jornadas Nacionales de la Justicia de Paz”, llevadas a cabo en septiembre de 2014 en la ciudad de Paraná. Todo ello, en el entendimiento de que la misma resulta ser una institución primordial en materia de acceso a Justicia. Consecuentemente, pusimos en funcionamiento el Juzgado de Paz de San Benito, una deuda de años, en una localidad con un crecimiento poblacional exponencial, y relaciones de vecindad complejas, en especial por su cercanía con la capital de la Provincia.

Estos son, en síntesis, algunos de los desafíos y avances encarados desde el Poder Judicial, asumidos a partir del compromiso y decisión de todos los Vocales que integran el Superior Tribunal de Justicia.

Agradecemos el acompañamiento de todos los integrantes del Poder Judicial, Magistrados, Funcionarios y Empleados de cada Jurisdicción, a todos ellos especialmente, porque son quienes con su trabajo diario acercan la justicia a la gente, brindando respuestas eficaces frente a los problemas cotidianos. También agradecemos a los demás Poderes del Estado, a otras comunidades judiciales -en especial al Tribunal Superior de la Provincia de Misiones-, a organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, a las Organizaciones no gubernamentales, Asociación de Magistrados y Funcionarios, Asociación Judicial de Entre Ríos, Colegio de Abogados de Entre Ríos y sus Secciones, Caja Forense de Entre Ríos, Colegios Profesionales de Asistentes Sociales, Psicólogos, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Colegio de Escribanos y Universidades.

Renovamos esfuerzos para el año que se inicia, teniendo en cuenta que nuestro compromiso primordial es con el ciudadano, con sus derechos y garantías. El ciudadano o justiciable tiene derecho a acceder a la Justicia, pero no a cualquier justicia, sino a una con determinadas características: gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas o formalismos inútiles.-



## Fuero Penal

El proceso de Reforma del sistema de enjuiciamiento penal resultó sin dudas altamente positivo. Y digo "proceso" porque como todos saben una reforma no se logra de un día para otro. La nuestra fue un verdadero proceso que comenzó con el análisis de las posibilidades de implementación allá por el año 2008 y continuó desde sus primeros pasos en el año 2009 en la jurisdicción de Concordia hasta culminar con Paraná, y con ello dar por concluida una etapa, para comenzar ahora otra claramente distinta.

Es que a los cambios que implicaban una nueva forma de trabajo le añadimos la búsqueda de un sistema más ágil, más dinámico, más respetuoso de la labor de las partes, de sus opiniones, consensos y disensos a punto tal de permitirles que fijen el marco del debate y la prueba, cobrando centralidad el juicio y la respuesta, por sobre el "trámite".

Esa nueva fórmula implica un cambio en el modo de resolver y por sobre todo en el tipo de respuesta que se busca, donde los argumentos, los motivos expuestos a la luz de la oralidad son los verdaderos protagonistas de un cambio que permite el control no sólo de los sujetos involucrados en una causa, sino de todos los ciudadanos, al entender que las sentencias son también actos propios de un gobierno republicano.

La vigencia de la Ley 10317 -producto del trabajo en colaboración que llevó adelante la Comisión de Implementación, el INECIP y Magistrados y Funcionarios del Fuero- importó un salto cualitativo trascendental para el éxito del Sistema, en tanto incorpora modificaciones superadoras que colectan la experiencia de la aplicación en las demás jurisdicciones, logrando sanear la dispersión normativa y mejorar notablemente a la original Ley 9754.

Paraná, sin lugar a dudas, implicaba un desafío y planteaba incógnitas, tanto por el nivel de litigiosidad como por el volumen regular de trámites, lo que hacía de esta experiencia una tarea sin precedentes en comparación con otras jurisdicciones. A casi seis meses de la implementación, podemos decir que funciona a partir del compromiso y esfuerzo de todos los operadores, con un verdadero y duradero cambio en la forma de procesar los conflictos más graves que tiene una sociedad.

También se modificó el sistema recursivo y los órganos jurisdiccionales encargados de resolverlos, al ponerse en funcionamiento el 18-6-14 la Cámara de Casación Penal que ahora no sólo debe entender en tal remedio, sino que también resulta competente para decidir las apelaciones de las decisiones tomadas por los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, quedando a cargo de la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del S.T.J. una impugnación extraordinaria contra las decisiones de esta cámara en materia penal.

Como dentro del nuevo sistema imperante la única respuesta frente al conflicto penal ya no es la sanción punitiva - en tanto el ordenamiento prevé métodos alternativos para su solución, tales como la probation, la conciliación, el acuerdo, la reparación y la mediación penal, cuyo resultado satisfactorio se ha visualizado en toda

la provincia- era necesario dar un paso más para controlar y asegurar el efectivo cumplimiento de estas medidas, es decir garantizar la eficacia del sistema.

Por ello durante el año 2014 se creó y reglamentó la Oficina de Control de Medidas Alternativas y Sustitutivas a la prisión -OMA- que sirve para concretar no sólo el ansiado objetivo de la celeridad en la respuesta, sino también el seguimiento y cumplimiento de estas alternativas. No debemos olvidar que el Poder Judicial, al arbitrar las disputas, debe contribuir a la construcción de la paz social. Esa es nuestra principal misión, y este nuevo organismo es un eslabón importante para tal fin.

Durante el presente año, se prevé su réplica en otras jurisdicciones, y un Plan de Abordaje sistemático del recurso humano calificado; tanto mediante la organización de una capacitación especial para MEDIADORES, como por la celebración de los concursos correspondientes, para la cobertura de cargos.

La aplicación del novel sistema trajo aparejado nuevos problemas, como el incremento exponencial del número de alojados en las Unidades Penales de toda la Provincia. De allí la necesidad de que el Poder Ejecutivo continúe trabajando en pos de materializar unidades de preingreso que permitan alojar a los detenidos en prisión preventiva por lapsos cortos -nueva modalidad de este sistema- y avanzar en la concreción de proyectos de implementación de tecnología aplicada (pulseras, monitoreo) para el control de prisiones domiciliarias y salidas transitorias.

Sin lugar a dudas, resta mucho por hacer. Las instancias de control y monitoreo resultan incipientes, y acudiremos al advenimiento de otras, no menos importantes, de reformulación y reforma.

Sin embargo, la Provincia de Entre Ríos cuenta, a partir del año 2014, con un **Sistema Penal Acusatorio implementado de manera plena y funcionando**, como han propiciado los procesos de reforma en América Latina en los últimos veinte años, y preconizan sin hesitaciones, los textos constitucionales y convencionales.-



## Fuero Laboral

La Sala del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia cumplió en el año 2014 una intensa labor dirigida a fortalecer su estructura jurisdiccional con el fin de atender la creciente litigiosidad que viene experimentando la materia laboral en los últimos años.

Se debe destacar que, en el marco de las profundas transformaciones sociales y económicas que vive nuestra sociedad, resulta imprescindible contar con una judicatura especializada, ágil y eficiente, que haga efectivos los derechos que la Legislación Laboral y de la Seguridad Social confiere a los trabajadores. Dado que las expectativas económicas, salariales, indemnizatorias o de protección social son decisivas para el sustento del trabajador y su familia, la justicia laboral está particularmente interpelada por la necesidad de brindar respuestas apropiadas a este tipo de controversias.

En ese sentido, el Superior Tribunal de Justicia ha incrementado los órganos judiciales con competencia laboral.

Cabe destacar la puesta en funcionamiento el Juzgado N°3 de Trabajo de Concepción del Uruguay; la Sala II en lo Laboral de la Cámara de Apelaciones de Gualeguaychú; y el Juzgado del Trabajo de Gualeguay, todos efectivamente implementados a la fecha.



En febrero del 2015 se concluyó el proceso de selección de Magistrados titulares para la Sala II de la Cámara Tercera de Paraná, con la toma de juramento y puesta en posesión del cargo de los designados. Asimismo, continuaron los procesos ante el Consejo de la Magistratura a fin de proceder a la cobertura de los cargos con sus titulares, como resultado del mecanismo constitucional previsto.

Finalmente, cabe mencionar que el trabajo de estudio y elaboración en torno a la reforma del Código Procesal Laboral realizado en el 2014, proseguirá durante el 2015, con el objeto de dotar al Fuero de una herramienta normativa adecuada, que recepte los principios rectores en la materia.-





## Fuero Civil y Comercial

Con la “visión” de garantizar el acceso a Justicia de personas en condición de vulnerabilidad en razón de su edad –niños, niñas y adolescentes-, uno de los objetivos centrales de la “misión” del servicio, ha sido el de promover la creación – legislativa primero y de concreción logística después- de juzgados especializados que integren el Fuero de Familia en todo el territorio de la Provincia, iniciando un proceso que, muy gratamente, se ha desarrollado con escasa o nula solución de continuidad.

Resulta oportuno destacar que el Fuero de Familia en el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, tuvo origen en la sanción de la *Ley 9324 del 23/05/01*, lo que fue consecuente con un *proceso de transformación* que se dio más o menos incesantemente en los Poderes Judiciales de muchas provincias argentinas, y que hablaba del *surgimiento de un nuevo paradigma* en la forma de impartir justicia en conflictos de familia.

Así, La transformación que operó en el mapa de la Justicia entrerriana en los últimos siete tres (3) años, se destaca de manera eminente por el desarrollo del FUERO DE FAMILIA: a los siete (7) Juzgados especializados inicialmente implementados en todo el territorio mediante Ley provincial 9324 (en la mayoría de los casos con (02) dos Secretarías y con la asignación de competencia penal), se sumaron: el Juzgado de Familia de Gualeguay, creado por Ley 9965, el que inició sus actividades en fecha 10.02.12; el Juzgado de Familia de Villaguay, creado por ley 9869, el cual se implementó efectivamente el 28.02.12; el Juzgado de Familia de Victoria, creado por ley 9324 y su complementaria 9804, cuya actividad se inició el 28.08.12; el Juzgado de Familia de Diamante, creado por Ley 9324 y su complementaria 9804, cuya actividad se inició el 28.08.12; el Juzgado de Familia de La Paz, creado por Ley 10.043, puesto en funcionamiento el 30.11.12; el Juzgado de Familia de Chajarí, creado por Ley 10.050, puesto en funcionamiento el 10.09.13; el Juzgado de Familia de Feliciano, creado por Ley 10.047 , puesto en funcionamiento el 27.09.13.

El Superior Tribunal de Justicia trabaja asimismo en la pronta implementación de dos organismos nuevos: el Juzgado de Familia de Rosario del Tala y el Juzgado de Familia de Nogoyá; y en la reestructuración del Fuero de Familia en la ciudad de Paraná, a partir de la creación de dos cargos de Juez.

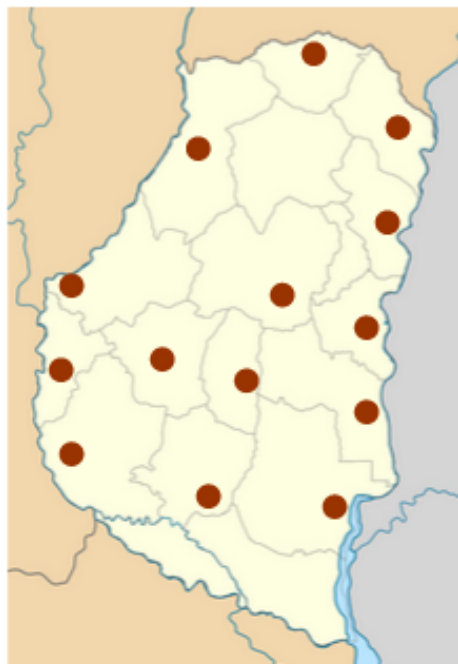
Ello, en el marco de un proceso mas amplio de transformación del mapa judicial, que ha tenido su correlato en la creación de un fuero específico de Concursos, Quiebras y Ejecuciones; en la modificación de la estructura orgánica del fuero Contencioso Administrativo y en la implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal; lo que arroja como resultado que el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos cuente, en la actualidad, con un organismo judicial cada 50 Km.

En términos generales, y conforme surge de la experiencia colectada en otras jurisdicciones, la implementación de un juzgado de familia representa detraer de la órbita de un juzgado civil y comercial el cuarenta por ciento (40 %) de las causas iniciadas.

Sin embargo, la importancia de la creación de un fuero especializado y la efectiva implementación de Juzgados de Familia como medida concreta de acceso a justicia, no se justifica desde un análisis meramente cuantitativo, sino que encuentra fundamento en un horizonte axiológico particular, marcado por distintos aspectos. En primer lugar, porque se propone una justicia diferenciada, para tan significativa área conflictual. Y en segundo lugar, porque se auspicia con ello un Modelo de protección y acompañamiento que por sus características y modalidades, pone distancia con el juez “clásico”, reforzando la tutela jurisdiccional en orden a mantener incólume la calidad de los derechos en juego.-

## Juzgados de Familia en la Provincia

Paraná  
Concordia  
Concepción del Uruguay  
Colón  
Gualeduaychú  
Gualeduay  
Villaguay  
Victoria  
Diamante  
La Paz  
Chajarí  
Feliciano  
Nogoyá  
Rosario del Tala





## Fuero Contencioso Administrativo

El inicio y puesta en funcionamiento de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo con asiento en Paraná y Concepción del Uruguay -creadas por Ley provincial Nº 10.051- se inscribió en una transformación más amplia del Fuero, que involucró, además, la reforma al Procedimiento Contencioso Administrativo.

En efecto, la reforma introducida legislativamente a la administración de la justicia contencioso administrativa de nuestra provincia, tanto a nivel procesal como a nivel orgánico, y cuya ejecución diera inicio en el mes de octubre de 2011, respondió a una tarea articulada y conjunta entre los Poderes del Estado; y acrecentó cualitativamente el catálogo de medidas tendientes a conquistar un Estado de Justicia, como etapa superadora del Estado de Derecho.

Con la mencionada reforma, a la que aludimos en razón de su reciente implementación si se toma en consideración el tiempo que insumen los procesos sociales, se ha logrado superar serios inconvenientes en la materia, ya sea inherentes al proceso –instancia única, necesaria intervención del Pleno en el dictado de sentencias- o inherentes al contexto a partir de un aumento notable de la actividad administrativa en los tres Poderes del Estado, tanto en forma centralizada como descentralizada.

Durante el año 2014, concluyó el proceso de selección de Magistrados ante el Consejo de la Magistratura para ambas Cámaras, procediendo a su integración plena con Vocales titulares, los que tomaron juramento y fueron puestos en posesión de sus respectivos cargos el 05 de febrero de este año.

Todo lo referido precedentemente, posibilitó a su vez mejorar y fortalecer la gestión del Superior Tribunal de Justicia en materia contencioso administrativa. Así, se encuentra plenamente implementado en el Departamento Judicial Contencioso Administrativo el Registro de Circulación de expedientes en la distintas Vocalías, así como su remisión a Secretaría para continuar el trámite. Por otra parte, los informes exigidos legal y reglamentariamente, son presentados con regularidad así como la actualización del registro de Autos y Sentencias.

Cabe destacar que durante los últimos años se ha trabajado en la realización de una base propia de jurisprudencia, utilizando la herramienta que proporciona el sistema LEX DOCTOR, la que permite, entre otras cosas, un rápido sistema de búsqueda por VOCES y se compila y actualiza semanalmente. Dicha base, contiene las decisiones emanadas del Tribunal hasta diciembre de 2014 y, a la fecha, cuenta con 521 registros, alguno de los cuales citan precedentes en los que se ha sostenido el mismo criterio.-



## Centro Judicial de Género

La inauguración del Centro Judicial de Género “Dra. María Carmen Argibay” en septiembre de 2014 representó un importante hito en la institucionalización de la perspectiva de género en el Poder Judicial de Entre Ríos.

Dicho Centro, compuesto por la “Oficina de la Mujer” y la “Oficina de Violencia de Género”, trabajó durante el año pasado en diversas actividades. Llevó adelante un relevamiento en organismos judiciales y extrajudiciales de toda la provincia sobre la violencia y el género –procedimientos, recursos, entre otras variables- a los efectos de realizar un diagnóstico de la realidad de las distintas jurisdicciones. Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se visitaron 78 Ciudades entrerrianas, 5 Juntas de Gobierno, recorriendo 10 mil km. (apx.) en 45 días



Se entrevistaron Jueces/zas de Familia, Multifuero y Paz, Profesionales de Equipos Técnicos, de Áreas NAF y Mujer, Refugios, tomándose más de mil entrevistas. Este relevamiento fue de gran importancia para delinear un Plan de Trabajo para el presente año y generar acciones de capacitación destinadas a fomentar la educación en esta temática. Dicho Plan fue aprobado por el Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo General N° 5/15 del 10.03.15, y en su marco se dispuso encomendar al C.J.G. la elaboración de Protocolos de Actuación para todos los organismos que llevan adelante trámites en el marco de la Ley 9198 y la Ley 10.058.

Por otro lado, el Centro sostuvo una activa participación en la Comisión de Legislación del COPREV, en la redacción del Proyecto de Protocolo de Intervención en Salud, en la Guía de Recursos de Operadores/as en la temática de Violencia, entre otros instrumentos. Realizó la presentación del Plan de Formación de replicadores/as de Talleres sobre perspectivas de Género, Trata de Personas y Explotación Sexual y/o Violencia, que comienzan en los próximos meses, en cooperación con la Oficina de la Mujer de la C.S.J.N. También intervino en la organización de distintas actividades vinculadas a la perspectiva de género. Por ejemplo: “Conferencia: La intervención interdisciplinaria en situaciones de violencia en familia”; “Taller para transversalizar la Perspectiva de Género en las Estadísticas Judiciales”; y “III Taller Regional de Autoridades Judiciales sobre Estándares Nacionales e Internacionales en Temas de Género”, entre otros.

Asimismo, durante el año pasado, el Centro habilitó su Biblioteca. Desde el mes de Octubre este órgano dispone de biblioteca en formato virtual, que tiene como funcionalidades generar noticias propias de la Biblioteca, la posibilidad de solicitar préstamos de libros, realizar búsquedas, entre otras cosas.

Finalmente, en octubre de 2014 el Superior Tribunal de Justicia aprobó el “Espacio para la Lactancia”, en el ámbito de la Oficina de la Mujer, y el pasado 11 de marzo ya lo puso en funcionamiento, cubriendo con ello una manda constitucional y convencional que no solo mira a las mujeres trabajadoras sino también a los derechos de los niños y las niñas.-



### Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos

El año 2014 generó grandes innovaciones en el Centro de Medios Alternativo de Resolución de Conflictos del Superior Tribunal de Justicia. Así, el Instituto de la Mediación Civil y Comercial, y de Familia se fue afianzando, logrando superar desafíos culturales existentes. La concientización de las ventajas generadas, que se demuestran en las estadísticas favorables obtenidas -y sostenidas- desde la implementación de la mediación pre judicial obligatoria, indica que se transitan cambios en la cultura adversarial.

#### ESTADISTICA POR JUICIOS INICIADOS

Jurisdicción	Mediaciones Iniciadas	Juicios Iniciados	Juicios Sin Iniciar
Concordia Año 2014	32	10	22
Chajarí Año 2014	302	37	265
Colón Año 2014	577	70	507
C. del Uruguay Año 2014	678	51	627
Diamante Año 2014	132	13	119
Federación Año 2014	128	20	108
Federal Año 2014	95	30	65
Feliciano Año 2014	77	14	63
Galeguay Año 2014	307	136	171
Galeguaychú Año 2014	459	82	377
La Paz Año 2014	233	33	200
Nogoyá Año 2014	195	43	152
Paraná Año 2014	1052	143	909
R. del Tala Año 2014	168	30	138
San Salvador Año 2014	83	31	52
Victoria Año 2014	40	19	21
Villa Paranacito 2014	0	0	0
Villaguay Año 2014	134	19	115
<b>TOTAL</b>	<b>4692</b>	<b>781</b>	<b>3911</b>

ESTADISTICA POR RESULTADOS							
Jurisdicción	Acuerdo	Desistimiento	Imposibilidad de Notificación	Imposibilidad Legal	Incomparecencia	Sin Acuerdo	TOTAL
Concordia Año 2014	175	6	8	0	162	155	506
Chajarí Año 2014	3	0	0	0	6	9	18
Colón Año 2014	56	4	0	0	55	50	165
C. del Uruguay Año 2014	118	10	0	0	102	132	362
Diamante Año 2014	21	0	0	0	35	28	84
Federación Año 2014	4	0	0	0	19	17	40
Federal Año 2014	13	0	1	0	21	16	51
Feliciano Año 2014	5	0	0	0	6	4	15
Gualeduay Año 2014	162	7	2	0	165	159	495
Gualeduaychú Año 2014	112	7	0	0	111	112	342
La Paz Año 2014	32	1	0	0	27	29	89
Nogoyá Año 2014	39	0	2	0	46	60	147
Paraná Año 2014	370	19	49	2	558	248	1.246
R. del Tala Año 2014	28	0	2	0	45	24	99
San Salvador Año 2014	11	1	2	0	23	13	50
Victoria Año 2014	43	0	0	0	41	10	94
Villa Paranacito 2014	2	0	2	0	1	0	5
Villaguay Año 2014	29	0	1	0	28	32	90
<b>Todas las Jurisdicciones</b>	<b>1223</b>	<b>55</b>	<b>69</b>	<b>2</b>	<b>1451</b>	<b>1098</b>	<b>3898</b>

Asimismo, en el convencimiento de que capacitar al personal es uno de los medios para completar sus conocimientos, mejorar sus actitudes, impulsar su creatividad y desarrollar sus habilidades, durante el año 2014 se llevó a cabo el “III Encuentro Anual de Delegados de Mediación y Empleados de MUI de la Provincia de Entre Ríos” Aprobado por Acuerdo General Nº 17/14 pto. 6 “D” del 03/06/14. A través de estos encuentros, a los que asiste cada una de las 18 Delegaciones Provinciales, se busca unificar criterios de gestión, lográndose que el personal desempeñe su trabajo eficientemente, produzca resultados de calidad y pueda identificar posibilidades de mejora en su labor diaria.-



## Acciones en Materia de Personal

El Superior Tribunal de Justicia junto a los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa-, viene llevando adelante un *Plan de Regularización de la Planta de Personal*, tendiente a continuar mejorando la gestión de personal del Poder Judicial y su adecuación al conjunto de principios constitucionales que la informan, propiciando un *programa de saneamiento* que se sustenta en una serie de medidas concretas: determinación de Plantas orgánicas ideales –administrativas, técnicas y de mantenimiento y maestranza-; *gestión racional* de Planta de Temporarios; celebración de *concursos* abiertos en todas las jurisdicciones –a cuyo efecto también se prorrogaron los vencidos o próximos a vencer - y centralización de concursos cerrados en el S.T.J. en orden a contar de manera permanente con órdenes de mérito vigente con disponibilidad plena y, finalmente, propuestas de reformas de los instrumentos normativos –legales y reglamentarios- que regulan la materia.

El Plan, iniciado durante el 2014 y que continúa implementándose en el presente año, consistió en un diagnóstico de situación y en la elaboración de propuestas que se encuentran actualmente en desarrollo, pero que dan cuenta de que lo previsto en la normativa orgánica en general, no se condice con la realidad de nuestro Poder Judicial, concebido como un Servicio Público al que se le imponen pautas obligatorias en favor de los ciudadanos.

A tal fin, se dispuso la conformación de una *MESA AMPLIADA* para la elaboración de proyectos en la materia, la que estuvo integrada por la Presidencia del Alto Cuerpo; los señores Vocales integrantes de la Comisión de Personal; los Titulares de los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa- representantes de la Asociación de Magistrados y Funcionarios y de la Asociación Judicial de Entre Ríos, los que generaron frecuentes instancias de intercambio a lo largo de año que pasó.

*La construcción del consenso a partir de ese espacio, se concretó finalmente en disposiciones de trascendental importancia para la vida institucional de nuestro Poder Judicial, adoptadas por el Superior Tribunal de Justicia en pleno – Acuerdo General Nº 17/14; Acuerdo General Nº 30/14 Punto 2º) y Acuerdo General Nº 34/14 Punto 2º)-las que se encuentran actualmente en ejecución. Resoluciones de idéntico contenido, fueron adoptadas por los Ministerios Públicos en sus respectivas órbitas.*

Como se ha señalado, la mentada mejora en la adecuación constitucional de la gestión del Capital Humano, se consolidó mediante el uso de tecnología. En tal sentido, desde el Poder Judicial se desarrolló un software propio para la selección on-line de personal temporario suplente e interino, consistente en postulaciones a convocatorias específicas –previa publicación de las condiciones vía Página Web- mediante la asignación de claves personales de acceso sólo a aquellas personas que se encuentren en un orden de mérito de concurso abierto. Si bien el sistema se ha implementado sólo en Paraná, durante el año 2015 ha de replicarse en el resto de la Provincia.



En esta misma línea de uso de tecnología, se inscribe el Proyecto para la implementación del Sistema Informático LEU, el cual fue obtenido por el Poder Judicial de Entre Ríos a partir de un Convenio firmado con el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, y en cuya adecuación intervienen el Área de Informática; el Área de Personal; la Contaduría General del Poder Judicial; entre otras.

Otro hito importante en la combinación de estrategias de modernización y tecnología de la información, estuvo dada por la implementación de la firma digital a los fines de las solicitudes de licencias del personal de la misma -y de las siguientes Áreas: Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos, Informática, Área de Asuntos Administrativos y Sala Civil del S.T.J.- y para la concesión de aquéllas. Finalmente, se implementó la expedición de Certificación de Servicios para la obtención de Firma Digital.

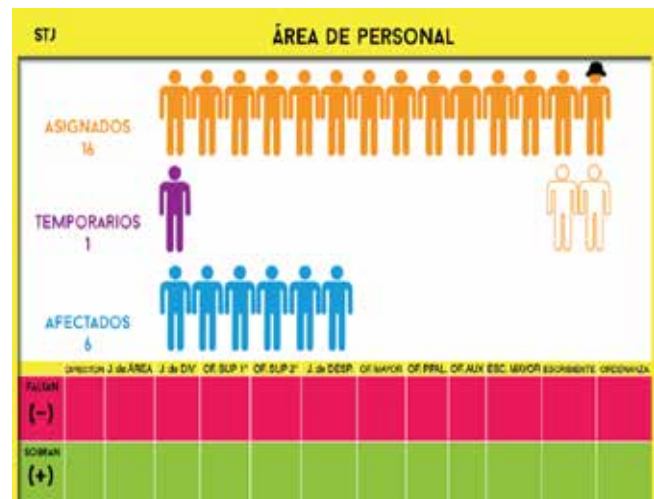
### Diagnóstico

La compleja situación que presentaba la conformación de la Planta de Empleados del Poder Judicial, así como los requerimientos en materia de recursos humanos que supone la implementación de nuevos organismos y, especialmente, continuar los procesos de Reforma, demandó efectuar un relevamiento diagnóstico del estado actual de la Planta, como parte eminente del Plan de Regularización y Saneamiento de Planta.

Ante ello, se dispuso oportunamente la elaboración de diversos informes, con distinto grado de complejidad y especificidad, que sucesivamente fueron aportando datos para el análisis. En este sentido, se elaboraron distintas bases de información sobre plantas completas de todos los organismos judiciales en toda la provincia.

El Área de Personal junto a la Contaduría General trabajaron mancomunadamente para la elaboración de los informes referenciados, con el objetivo de armonizar las distintas bases de datos, contribuyendo de tal forma y de manera rigurosa a la tarea de la Comisión de Personal y a la toma de decisiones del Superior Tribunal de Justicia y los Ministerios Públicos.

Estimamos que aún falta dar algunos pasos importantes en relación a la definición del status técnico dentro de la Planta de Personal, la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos de esta naturaleza y la reforma reglamentaria adecuada para garantizar la igualdad de oportunidades y la idoneidad profesional de los designados.



### Puesta en Funcionamiento de Nuevos Organismos

<b>Organismos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Morgue Judicial de Victoria</li> <li>• Mesa Única Informatizada de Gualeguay</li> <li>• Delegación de Mediación de Gualeguay</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juzgado del Trabajo de Gualeguay</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Judicial de Género "Dra. Carmen María Argibay" y "Espacio para la Lactancia".</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juzgado de Paz de San Benito</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara de Casación Penal</li> </ul>	

• Sala del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Gualeguaychú
• Juzgado del Trabajo de Concepción del Uruguay
• Juzgados de Familia Paraná –en proceso-
• Juzgado de Familia y Penal de N. y A. de Rosario del Tala –en proceso-
• Juzgado de Familia en Nogoyá –en proceso-

### **Comunicación de Vacancias al Consejo de la Magistratura**

Luego del análisis del proceso de cobertura de cargos vacantes de Magistrados y Funcionarios ante el Consejo de la Magistratura provincial, y ante ciertas dificultades que presentan los llamados a concurso, el Superior Tribunal de Justicia adoptó una serie de medidas tendientes a mejorar este proceso.

Las problemáticas encontradas no solo referían a demoras en los llamados a concurso (atrasos mayores a uno o dos años, e incluso tres y cuatro), sino también a ciertos aspectos de su metodología (acumulación de varios cargos vacantes en un mismo concurso, incluso cargos pertenecientes a distintas Jurisdicciones Judiciales) que lentificaban el proceso de concurso.

Ante esta situación el Superior Tribunal de Justicia instrumentó cambios institucionales tendientes a agilizar la comunicación de vacantes, e instó al Poder Ejecutivo –a través del Ministerio de Gobierno y Justicia- a mejorar el sistema de convocatoria y celebración de Concursos para la cobertura de cargos vacantes de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Particularmente propuso que los llamados a concurso se lleven a cabo respetando cronológicamente el orden de generación de las vacantes, la realización de concursos por jurisdicción y, finalmente, la implementación de mecanismos que eviten demoras innecesarias en las distintas instancias del proceso.-



## Acciones en materia de Formación y Capacitación

El Superior Tribunal de Justicia, a través de la intensa actuación de su Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan Bautista Alberdi”, cumplió en el año 2014 una ambiciosa agenda educativa. Agenda que estaba precedida por la política institucional de convertir a la educación en una herramienta decisiva para el óptimo desempeño de nuestros órganos judiciales.

En ese marco, a través de las 47 actividades y 392 horas de capacitación realizadas –con un impacto presencial de 16 días y 8 horas de puertas abiertas en materia de formación- se capacitaron más de 2700 personas, entre magistrados, funcionarios, empleados judiciales y abogados en ejercicio de la profesión. A ello se sumaron 7 campañas de sensibilización y concientización social llevadas a cabo por el Instituto en distintas temáticas importantes para nuestra comunidad. Toda esta labor obtuvo como resultado altos índices de satisfacción de nuestros capacitandos, dando cuenta de la eficaz labor pedagógica desarrollada.

Como referencia de esa importante actuación podemos destacar la realización del “1er. Encuentro del Cuerpo Médico Forense de la Provincia”, que reunió a los especialistas de todo el territorio y contó con la presencia del Dr. Roberto Luis María Godoy, Decano del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Así, se constituyó un espacio de intercambio y conocimiento en torno a la medicina forense, y se dieron los primeros pasos en la concreción de un plan de capacitación específico, que ha cumplido sus primeras actividades en febrero de este año con la Conferencia sobre Psiquiatría Forense brindada por el Dr. Godoy. También, se concretó el “2do. Encuentro Nacional de Justicia de Paz y Faltas” que abordó temáticas específicas del fuero y el Acceso a Justicia. El encuentro, cuya última edición



se había realizado 5 años antes, convocó a 180 participantes de 12 provincias argentinas. Además, continuaron ofreciéndose en todo el territorio provincial cursos de capacitación para los distintos fueros y estamentos judiciales; cursos destinados a la Procuración con acento en la investigación de delitos; conferencias magistrales de

reconocidos juristas como los Dres. Adolfo Alvarado Velloso, María Laura Garrigós de Rébora y María Angelica Gelli; cursos específicos sobre el Nuevo Código Procesal Penal Provincial y el Nuevo Código Civil Nacional. Cabe destacar que la formación relativa a estos nuevos códigos continuará en el presente año a través de cursos anuales que contarán con la importante presencia de miembros del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, del cuerpo docente de la Universidad de Buenos Aires, entre otras destacadas participaciones.

Para el año que comienza, y contra el desafío que supone la falta de espacio físico por las reformas estructurales encaradas por la justicia –reformas que, por lo demás, resultan vitales para brindar un buen servicio–, el Instituto Alberdi prevé dar un salto cualitativo con sus propuestas de formación. Evidencia de ello encontramos en las históricas “*Primeras Jornadas Iberoamericanas de Capacitación Judicial*” realizadas para celebrar los 20 años de actividad educativa del Instituto. Jornadas que congregaron los días 26 y 27 de febrero a todas las Escuelas Judiciales de Argentina y representantes de otros países, como Chile, Colombia, Costa Rica, España y Estados Unidos.

En esa línea, proyectamos para este 2015 actividades de formación sobre los nuevos marcos legales en materia Civil y Comercial y Penal, Constitucional y Derechos Humanos, Ley de Riesgo de Trabajo, Medicina Forense, entre otras. Se prevén también actividades de concientización en temas de Derechos Humanos; actividades de capacitación en materia de Género –cuyos talleres de formador de formadores ya comenzaron, están a cargo de miembros de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y cuenta con replicadores de todas las jurisdicciones provinciales–; se proyecta la firma de Convenios con la *American University of Law* (Washington, Estados Unidos), y la Universidad de *TorVergata* (Roma, Italia), con el fin de intercambiar experiencias, colaboración mutua y la posibilidad de otorgamiento de becas para nuestros magistrados y funcionarios; entre muchos proyectos más.



## Modernización en la Gestión Administrativa

Señalamos, a comienzos del 2014, que otro gran desafío para el período, era dar inicio a las gestiones necesarias para la implementación de un Sistema Administrativo de Gestión Informatizada, que hiciera más eficiente y transparente la gestión, de acuerdo a lo dispuesto por el S.T.J. en el Acuerdo General N° 2/14, en cuyo marco se declaró la necesidad de implementar un Plan de Mejora del Sistema Administrativo.

Estos esfuerzos, estuvieron centrados en tres aspectos principales: el desarrollo u obtención de software de gestión de procesos; la capacitación de los operadores, y la unificación de los procesos mediante la elaboración de protocolos y formularios de actuación.

En cuanto al primer objetivo planteado, el Superior Tribunal de Justicia firmó los convenios oportunamente propuestos con el Poder Judicial de Misiones (*Sistema LEU*) y con el Ministerio de Economía de la Nación (*Sistema COM-DOC*), los que tenían por objeto la transferencia de software se encuentran actualmente en desarrollo. La Resolución de fecha 13.02.14 por la que se dispone la publicación de procedimientos de compras en la Página Web del Poder Judicial, tiene como misión lograr que la Administración del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos realice sus contrataciones con eficiencia y transparencia.

En segundo orden, se continuó con la normalización normativa mediante la elaboración de protocolos de actuación y estandarizando los trámites en base a la utilización de modelos automáticos. En este sentido, resultan destacables el Proyecto de Reglamentación de Compras y Contrataciones en el Poder Judicial - aprobado por Acuerdo General N° 41/14, Punto 2º); el formulario tipo para el relevamiento de vehículos ofrecidos en depósito al Superior Tribunal de Justicia; el formulario tipo de solicitud de Personal; y Protocolos de Actuación de uso interno, para trámite específicos del Área de Asuntos Administrativos.

Actualmente, existen un número importante de proyectos que implican e influyen de manera directa en el Sistema Administrativo y que proyectamos concluir en el presente período: *Proyecto de Modernización de la Mesa de Información Permanente; Proyecto de Modernización del Sistema de Notificaciones; Proyecto de Reglamento de cobro y ejecución de multas por Mediaciones-; Proyecto de cobro de Tasa referido a la digitalización completa de su trámite; entre otros.*

Ningún proceso de reforma es posible sin el acompañamiento de los actores involucrados, los que al efecto deben contar con capacitación suficiente. En esta inteligencia, durante el año 2014 se dispuso la celebración de las "1º Jornadas de Desarrollo del Sistema Administrativo del Poder Judicial", llevadas a cabo el día 15.05.14, las que se proyecta replicar durante el presente ejercicio. Sus objetivos se centraron en explicar los procedimientos administrativos del S.T.J. en vistas a una interacción fluida y efectiva entre sus áreas y el responsable de Superintendencia de

cada Jurisdicción; así como brindar modelos y herramientas concretas de administración para mejorar el flujo de trámite en el sistema judicial.

Finalmente, desde los procesos de trabajo interno se han acompañado los esfuerzos que dan soporte a la gestión en estos tres aspectos destacados, a saber, aplicación de nuevas tecnologías; unificación y mejora normativa y capacitación de efectores del sistema administrativo.

### Proyectos

El Poder Judicial de Entre Ríos puso en marcha proyectos importantes destinados a enfrentar los desafíos de la moderna gestión judicial.

### Plan de Innovación Tecnológica

Con la Implementación del "Plan de Innovación en las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) aplicadas a la Administración" el Superior Tribunal de Justicia inició acciones de mejora institucional con el objetivo de robustecer el desempeño y desarrollo técnico de sus organismos administrativos. El Alto Cuerpo optó por el software libre TOBA, empleado en las Universidades Públicas Argentinas, y el trabajo en comunidades de desarrollo, como el que lleva adelante con el Poder Judicial de Misiones.

### Implementación de Software Libre y Comunidades de Desarrollo

<http://itic-er.blogspot.com.ar/>

La política de Innovación Tecnológica tiene por objetivo fortalecer la capacidad operativa de sus unidades administrativas a partir de la optimización de los recursos de información y comunicación. El Plan, aprobado por el STJ en Acuerdo General Nº 28/14, se desarrolla en dos etapas consecutivas. La primera de ellas, comenzó en septiembre de 2014, y está avanzando en el análisis de estructura y funcionalidad con el objetivo de finalizar con la informatización del Área de Personal del STJER en agosto del presente año. Esta primera etapa se extenderá hasta el año 2017, informatizando también el Áreas de Asuntos Administrativos del STJ, logrando el expediente único digital de la administración. La segunda etapa, comenzará una vez concluida la primera, y prevé la informatización de las Áreas del STJ de Contaduría, Tesorería, Compras y Contrataciones, con sus respectivos procesos administrativos.

### Mejoras y/o Cambios Reglamentarios

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL COBRO DE LA TASA DE JUSTICIA.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE CÁMARA.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MEDIACIÓN PENAL.

REGLAMENTO AD-HOC PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS CERRADOS

CENTRALIZADOS EN EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

ACTUALIZACIÓN DE MONTOS ARANCELARIOS POR ANÁLISIS DE ADN.

ACTUALIZACIÓN DE MONTOS ARANCELARIOS PARA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS EN TRÁMITES ANTE JUZGADOS DE PAZ.

REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES EN RELACIÓN A LA INCORPORACIÓN DE JUECES DE GARANTÍA DE PARANÁ Y JUECES DE PAZ EN LA ASIGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

APORTE AL IOSPER. SE DEJA SIN EFECTO LOS ACUERDOS QUE FACULTABAN A PRESIDENCIA O A LA SUPERINTENDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA A ANALIZAR Y RESOLVER SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE APORTES PERSONALES AL IOSPER POR PARTES DE MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL.

#### **Acciones en materia de Acceso a Justicia**

SE IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA LA "JUSTICIA VA A LOS BARRIOS" CON EL CUAL EL ALTO CUERPO ENTRERRIANO BUSCA FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE SECTORES POBLACIONALES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, Y FORTALECER LAS REDES INTERINSTITUCIONALES.

SE APROBÓ EL PROYECTO DE TRABAJO EN EL BARRIO BELGRANO PRESENTADO POR EL JUZGADO PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PARANÁ.

SE APROBÓ EL PROYECTO DE TRABAJO CON EL GRUPO GIA DE LA POLICÍA DE ENTRE RIOS PRESENTADO POR EL JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE FELICIANO.

SE DISPUSO LA PUBLICACIÓN ON LINE DE LAS SENTENCIAS EN MESA PÚBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL.

SE APROBÓ LA PROPUESTA Y SE DISPUSO REPLICAR LOS "TALLERES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO".





## Infraestructura Edilicia

El Poder Judicial, a través de su Área de Planeamiento e Infraestructura Edificio Judicial, ha trabajado durante el año 2014, bajo cinco grandes líneas de acción:

- Abordaje de la problemática edilicio espacial de la ciudad de Paraná.
- Relevamiento, diagnóstico y propuesta para la atención de los Juzgados de Paz de la provincia.
- Gestiones para la implementación de nuevos Organismos en las ciudades de Gualeguaychú, C. del Uruguay, Gualeguay, R. del Tala, Nogoyá y San Benito.
- Elaboración y presentación de una propuesta para el tratamiento del mantenimiento de los edificios judiciales.
- Ejecución de las obras previstas para el Ejercicio Presupuestario

Los tribunales provinciales funcionan en 100 inmuebles distribuidos en distintas ciudades y pueblos de toda la Provincia. De esos inmuebles algunos son propios, otros alquilados y, en otros casos, se funciona en “Centros Cívicos”, compartidos con otras reparticiones públicas. En algunas ciudades se presenta una dispersión de las oficinas judiciales en distintos edificios que resulta disfuncional para la actividad de los Tribunales y no contribuye a la circulación del público. Por ejemplo, en los casos de Paraná y Gualeguaychú los diferentes organismos judiciales ocupan varios inmuebles, en su mayoría alquilados, que implican graves problemas de funcionalidad.

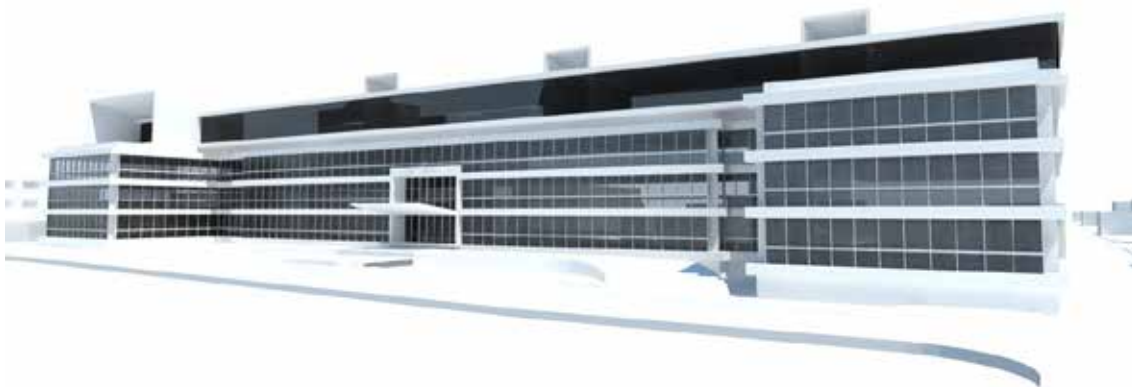
**100**  
Edificios  
Administra el Poder Judicial  
(Entre edificios propios y en alquiler)

Para atender la problemática edilicia general del Poder Judicial durante el año 2014 se realizaron importantes avances. En primer lugar se destaca la aprobación del *Plan de relocalización y reordenamiento de Organismos del Poder Judicial*. Este Plan contiene diversos proyectos, entre los que se encuentran el de ampliación del Salón de Juramentos y de construcción del tercer piso del edificio de Tribunales Paraná, más la construcción del nuevo



edificio de Tribunales Paraná -anexo del actual, a localizarse en tres predios ubicados sobre calle Santa Fe-. La concreción de estas obras significarán un incremento de 14.000m<sup>2</sup> por sobre los 10.600m<sup>2</sup> con que cuenta el actual Palacio de Justicia, duplicando su capacidad. Las primeras obras –que ya se encuentran en marcha- se inician con recursos propios del Poder Judicial, provenientes de la recaudación en concepto de Tasa por Actuaciones Judiciales, que de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 10.056 es destinada a atender la remodelación, reparación, ampliación o locación de bienes inmuebles y la adquisición, reparación y mantenimiento de los bienes muebles del Poder Judicial. Finalizada la construcción total podrán eliminarse los alquileres de 10 (diez) inmuebles que abona el Poder Judicial hoy en la ciudad. La ejecución de las obras se realizará en simultáneo al desarrollo cotidiano de las actividades de los organismos judiciales, y serán debidamente informadas para el conocimiento de la ciudadanía en general.





A la fecha se está llevando a cabo una obra de ampliación en el ala oeste del edificio de Tribunales, sobre calle Córdoba, tendiente a la optimización del sector destinado al funcionamiento del fuero penal. Esta mejorará la circulación interna, habilitará boxes destinados a entrevistas, y nuevas salas para audiencia.

El recorrido realizado durante los meses de marzo y abril por todos los Juzgados de Paz de la provincia permitió elaborar un pormenorizado informe de situación patrimonial de inmuebles, estado de conservación, necesidades de equipamiento, observaciones y requerimientos presentados por los Magistrados. Del análisis de ese relevamiento el Superior Tribunal de Justicia aprobó una serie de medidas tendientes a mejorar las condiciones edilicias de los organismos.

Por otro lado, a partir de la promulgación de las leyes de creación de la Cámara del Trabajo de Gualaguaychú, de los Juzgados de Familia de las ciudades de Rosario del Tala y Nogoyá, de los Juzgados del Trabajo de Gualaguay y C. del Uruguay y del Juzgado de Paz de San Benito, se han movilizado y puesto en funcionamiento dichos organismos nuevos. Cabe hacer mención, que algunos de los inmuebles fueron presentados por la Caja Forense para incluir dentro del Convenio Marco de cooperación que esta Institución suscribió 27-09-10 con el S.T.J.E.R.

Como mencionamos, la situación edilicia que presentan los 100 edificios que posee el Poder Judicial en la provincia, propios o en alquiler, su envejecimiento y los problemas propios del uso de sus instalaciones han determinado la adopción de Plan de Mantenimiento Integral, para realizar una eficiente atención de la temática. Se ha propuesto la creación de un Área de Mantenimiento que conozca las realidades de los inmuebles, controle su estado y funcionamiento y realice las reparaciones en un tiempo adecuado.

La concreción de las obras previstas en el Presupuesto General 2014 ha constituido una línea de acción importante, debiéndose considerar que gran parte de ese trabajo tuvo ejecución en el receso judicial de enero 2015.

Presupuestariamente, la realización de los trabajos mencionados significó una inversión total aproximada de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), habiéndose en parte soportado esta inversión con fondos de la tasa de justicia por decisión del Superior Tribunal de Justicia.

Finalmente en materia de equipamiento mobiliario, para climatización, telefonía, seguridad y extinción de incendios de las distintas dependencias judiciales de la provincia se realizó una inversión superior a los \$5.000.000 (cinco millones de pesos).

Para el año 2015 se prevé un Plan de Obras con un presupuesto de \$ 21.000.000, más el monto a invertir proveniente de los fondos recaudados en concepto de Tasa de Justicia, conforme lo mencionado precedentemente.



## Modernización Informática

En materia de Informática, y a través de su oficina especializada, el Superior Tribunal de Justicia cumplió durante el año 2014 con importantes actividades. A través de ellas se brindó mantenimiento a una red de datos del tipo MAN (metropolitana) que involucra catorce (14) edificios, y red WAN (Territorial) que involucra a todas las jurisdicciones y conecta los distintos data centers de la provincia, con excepción de la localidad de Feliciano.

Para dar cuenta de la complejidad que ha adquirido nuestra institución en materia tecnológica baste señalar que, por ejemplo, tomando como referencia Paraná, se cuenta con la cantidad de 87 organismos -entre jurisdiccionales y administrativos-, cada cual con una media de 11 personas. En ese contexto se da soporte y mantenimiento a 101 bases de datos que se corresponden con igual cantidad de softwares jurisdiccionales individuales, además de los que se corresponde a las ferias y toma de exámenes.

+ de Mil

Son los usuarios  
internos en la  
ciudad de Paraná

En este escenario exigente de actuación, durante el año 2014 se destacan acciones tecnológicas de claro impacto en el servicio que la justicia brinda a nuestra ciudadanía. Así, se completó la adecuación y actualización informática de la totalidad de los Juzgados de Paz de diferentes categorías pertenecientes al Poder Judicial de Entre Ríos. Diecinueve (19) Juzgados de Primera Categoría; dieciocho (18) Juzgados de Segunda Categoría y quince (15) Juzgados de Tercera Categoría. Incluyendo la actualización del hardware, la utilización de redes, el uso del sistema Lex Doctor y la disponibilidad del servicio de internet; se instrumentó el sistema de Consultas de Saldos de Cuentas Judiciales Bancarias habilitándose la posibilidad que todos los organismos puedan acceder y observar los saldos de las cuentas judiciales que se corresponden con los procesos del organismo; se realizó la Migración de Mesas de Sorteo Existentes con la posibilidad de efectuar el sorteo de expedientes en una jurisdicción, transparentando el proceso de determinación del organismo.

Por otro lado se instrumentó el Sistema de Libramiento Cédulas del art. 60 Ley 9005 a la Caja Forense. Mediante este sistema se remiten las cédulas en formato digital a la Caja Forense; se implementó el Módulo Pase del Software Jurisdiccional, permitiendo efectuar el pase electrónico de la totalidad de los escritos procesales de un proceso o expediente entre organismos de diferente Instancia o entre juzgados en toda una jurisdicción. Esto permite lograr celeridad en la tarea procesal y disponibilidad de los escritos en formato digital. Se instrumentó el sistema de Solicitud de Licencia en Formato Electrónico y con Firma Digital que permite la reducción de tiempo en las solicitudes de licencia, operatorias más eficientes para todos los organismos involucrados en el proceso de solicitud, la eliminación del papel y la desafectación de recursos humanos para las notificaciones.

Finalmente, otros avances destacados del 2014 giraron en torno al inicio de actividades para la creación de un nuevo Portal Web Institucional para el Poder Judicial. Esta iniciativa procura crear un portal más amigable y útil para la ciudadanía, y al mismo tiempo completo para garantizar el derecho de acceso a la información pública, reforzando la integridad institucional. Asimismo, se habilitó el Sistema de Videoconferencias para la realización de reuniones, cursos y exposiciones *on line*; y el sistema de Registro de Reincidencias de la Mesa de Información Permanente para los procesos de Ejecución de Penas optimizando la información diseminada en la institución según las necesidades del sistema judicial.



### Recursos Económicos y Presupuestarios

El Superior Tribunal de Justicia en materia de Recursos Económicos y Presupuestarios llegó a una ejecución casi completa de sus partidas presupuestarias.

94 % de  
Ejecución

#### Superior Tribunal de Justicia - Bienes de Uso 2014

Concepto	crédito actual	ejecutado	% ejec.	Sobrante
obras publicas	14.000.000,00	13.179.623,34	94,14%	820.376,66
automotores	700.000,00	700.000,00	100,00%	-
equipamiento informático	5.200.000,00	4.482.951,61	86,21%	717.048,39
mobiliario y otros	5.614.000,00	5.515.930,09	98,25%	98.069,91
material bibliográfico	900.000,00	899.170,48	99,91%	829,52
software	450.000,00	416.677,47	92,59%	33.322,53
<b>Total</b>	<b>26.864.000,00</b>	<b>25.194.352,99</b>	<b>93,78%</b>	<b>1.669.647,01</b>

95 % de  
Ejecución

#### Superior Tribunal de Justicia Bienes de Consumo y Serv. No Personales 2014

Concepto	crédito actual	ejecutado	% ejec.	sobrante
Bs.cons.y serv.no pers	27.310.000,00	25.974.225,79	95,11%	1.335.774,21

Para el presente año la previsión presupuestaria es la siguiente:



<b>PRESUPUESTO 2015</b> Requerimientos Presupuestarios TOTAL JURISDICCION (Poder Judicial, Ministerios Públicos y Tribunal Electoral)			
RENTAS GENERALES	2014 Ley 10269	Poder Ejecutivo Proyecto 2015	LEY 10338 Presupuesto 2015
INCREMENTO - respecto ejercicio anterior en Pesos		779.852.260,00	517.961.000,00
INCREMENTO - respecto ejercicio anterior en Porcentaje		86,44%	57,41%
TOTAL PRESUPUESTO PROVINCIAL	29.418.273.000,00	43.007.337.000,00	43.007.337.000,00
PARTICIPACION EN PRESUPUESTO PROVINCIAL	3,07%	3,91%	3,30%





## Comunicación y Vinculación con la Comunidad

### Servicio de Información y Comunicación

El Superior Tribunal de Justicia, a través de su Servicio de Información y Comunicación, implementó durante el 2014 una política de comunicación proactiva tendiente a la democratización de la información judicial, el acceso ciudadano a la misma y la percepción social del valor “justicia”. Se dio a conocer la información en forma veraz, clara, comprensible y oportuna, transparentando los actos de gobierno del Poder Judicial y propiciando el contralor ciudadano de los mismos.

En ese sentido, se trabajó en la coordinación y armonización de las funciones de los magistrados con las de periodistas y medios de comunicación social. Se coordinó la realización de entrevistas y reportajes entre periodistas, medios y magistrados y funcionarios. Se brindó asesoramiento a periodistas en relación a las particularidades del tratamiento de la información judicial.

Finalmente, el Servicio de Información y Comunicación (SIC), con la colaboración del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial "Dr. Juan B. Alberdi", organizó el **Curso de Actualización en Temáticas Judiciales**, desarrollado el día jueves 3 de julio de 2014, dirigido a Periodistas y

Estudiantes de Periodismo y Comunicación Social de la provincia. El mismo tuvo como objetivo ofrecer información sistematizada sobre los cambios operados en la prestación del servicio de justicia en el seno del Poder Judicial de la provincia y reforzar conceptos vinculados con la especificidad de esta materia noticiosa. El último curso de estas características, sobre “Procedimientos Judiciales y Derecho a la Información”, se realizó el año 1994.

Se elaboraron y publicaron:

**165** Gacetillas Informativas

**138** Info Blog

[sic-jusentrieros.blogspot.com.ar](http://sic-jusentrieros.blogspot.com.ar)

Se realizaron 40 reenvíos de información vía mail a los contactos del SIC con información vinculada a concursos de antecedentes y oposición de cargos, encuentros y cursos que se realizan en distintos poderes judiciales del país.

### Mesa de Atención Permanente

Creada en fecha 19.08.88, tienen como tarea principal la atención de los justiciables que acuden al Edificio Central de Tribunales con asiento en la capital provincial, durante las 24 hs. los 365 días del año. Su misión es facilitar el acceso a la Justicia, brindando asesoramiento mediante el uso de un lenguaje sencillo, de modo de proveer al ciudadano de información pertinente que posibilite su ingreso, permanencia y manejo, durante el uso del servicio.

Tienen a su cargo los Registros sobre asignaciones de causas de Violencia Familiar, en el marco de la Ley provincial 9198, de Internaciones Psiquiátricas, previstas en la Ley provincial 8806, y la distribución de las Acciones de Amparo, en función de un sistema de turnos. Lleva adelante, además, una liminar función de control de cumplimiento de regímenes de visita, cuando así lo dispone el Juez actuante.-Desde su surgimiento, la Mesa de Información Permanente ha sido dotada de recursos paulatinamente, ya sea de orden humano, edilicio o de infraestructura, tecnológico y de funcionamiento.

Los nuevos paradigmas emergentes –y que gozan de jerarquía constitucional- como el relativo a la atención y protección de la víctima en general; el de violencia de género en particular, el que se refiere a personas con discapacidad o a la protección de niños, niñas y adolescentes; hacen necesario reforzar organismos de este tipo mediante una serie de intervenciones de distinta naturaleza: edilicia; presupuestaria; de recursos humanos; de capacitación.

Todos estos aspectos, fueron incluidos en el proyecto de Modernización de la Mesa de Información Permanente, cuyo trámite se dispuso mediante Resolución del Tribunal de Superintendencia Nº 637/14 de fecha 18.11.14, y a partir del cual se otorgó intervención a las Áreas técnicas para la elaboración de propuestas específicas; como así también que se dispuso a cabo un Trabajo de Reflexión y Capacitación destinado a todos los integrantes de la Mesa de Información Permanente (M.I.P.), con la logística del Instituto de Formación y Capacitación Judicial “Dr. Juan Bautista Alberdi”, el cual se concretó el 29 de noviembre de 2014. El proceso de capacitación incluyó también un curso para el uso de un Desfibrilador Cardíaco, incorporado como herramienta de emergencia a la Mesa de Información Permanente.

Para el año que se inicia, el Superior Tribunal de Justicia ha dispuesto la réplica del organismo en la Jurisdicción Concordia, bajo las mismas condiciones de modernización que favorezcan el acceso de Justiciables.-



### Servicio de Genética Forense - Registro Provincial de Datos Genéticos

Durante el transcurso del año 2014 el Servicio de Genética Forense del Superior Tribunal de Justicia continuó con la demanda sostenida de análisis de ADN que se ha registrado en los últimos años, tanto en causas de índole civil como penal. Si bien la demanda en causas que involucran la filiación es mayor que en casos penales (68 % aproximadamente), es paulatino el crecimiento relativo en la demanda de estudios de ADN para causas de índole penal. Tendencia ésta que se viene observando a lo largo de los últimos años, favorecida mayormente por la implementación del nuevo Código Penal en la Provincia.



Gráfico N° 1. Proporción relativa de solicitud estudios de ADN en causas Civiles y Penales en la Provincia de Entre Ríos.

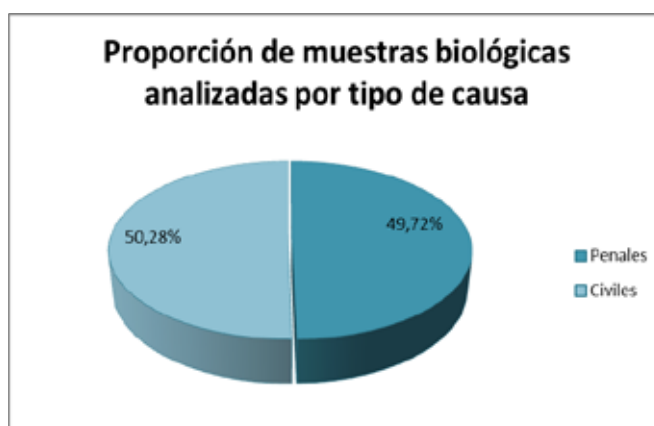


Gráfico N° 2. Proporción relativa de muestras analizadas por tipo de causa.

El gráfico N° 2 muestra la proporción de muestras biológicas sometidas a estudios de ADN por tipo de causa en la que se solicitó dicho estudio. Se notará que a pesar de existir mayor cantidad de causas que requieren estudios de ADN a demanda del fuero civil, la cantidad de muestras biológicas efectivamente analizadas para estudios de ADN es similar para ambos fueros. Esto tiene que ver con que a pesar de que la demanda en causas penales es menor, la cantidad de muestras que se analizan

en este tipo de causas suele ser el doble o el triple que las que se solicitan analizar en causas de filiación.

### **Perspectiva**

Durante el corriente ejercicio se espera poner en funciones el Registro Provincial de Datos Genéticos, Ley Provincial 10.016, y su reglamentación, Decreto Nº 4273/12. Este Registro, traerá aparejado un aumento sustancial en la demanda de estudios de ADN en el fuero penal, dado que la Ley contempla la incorporación de perfiles genéticos al registro de individuos sospechados, imputados y condenados en diversas causas penales que revistan delitos de gravedad, así como de perfiles genéticos obtenidos de evidencias forenses recolectadas en el curso de la investigación criminal.

La puesta en funciones de dicho Registro prevé la utilización del software GENis, que será el soporte de todas las bases de datos de perfiles genéticos de todo el país y que se está desarrollando por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Dicho proyecto espera concretarse a mediados de año y el Laboratorio del Servicio de Genética Forense del Superior Tribunal de Justicia ha sido uno de los cinco laboratorios del país seleccionados para ser Laboratorio Piloto en la implementación del proyecto GENis a nivel nacional.

La implementación de este proyecto permitirá la comparación de rutina, de perfiles genéticos de individuos y evidencias halladas en escena del crimen obtenidos en el transcurso de investigaciones judiciales en distintas provincias, de manera tal que cualquier coincidencia pueda ser informada a las autoridades judiciales para avanzar en la investigación penal de diversas causas. Así también será una herramienta fundamental en la búsqueda de personas desaparecidas y trata de personas.

### **Investigación**

El Superior Tribunal de Justicia ha rubricado un convenio marco de trabajo y colaboración con el Instituto Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Nación (CONICET), y en ese contexto se han comenzado las tratativas para la interacción y colaboración científico-técnica entre investigadores y centros de investigación de CONICET y las áreas periciales del Superior Tribunal. Es sabido que la ciencia y la tecnología no detienen su avance y su aporte a la resolución de conflictos en causas judiciales es incuestionable. Quizás el estudio de ADN constituya uno de los ejemplos más claros de la importancia que tiene ese aporte. En tal sentido, año a año en este tipo de estudios se van describiendo nuevas tecnologías que deben ser probadas y validadas para ser puestas al servicio de la justicia y la interacción con un organismo como el CONICET permitirá llevar a cabo este tipo de estudios con el apoyo de su estructura de investigación en RED a nivel nacional, posibilitando la incorporación de becarios doctorales a la estructura del laboratorio con la consecuente ganancia de *know-how* en estas nuevas tecnologías lo que redundará indefectiblemente en un mejor servicio de justicia.



## Convenios de Cooperación e Intercambio

Como manifestamos al inicio, el Superior Tribunal de Justicia ha construido una prolífica red de cooperación con el objeto de promover el desarrollo institucional en vistas a brindar un óptimo servicio. Así, concertó una serie de convenios de cooperación e intercambio sin antecedentes, que establecieron lazos con otros Poderes Judiciales, Universidades nacionales y extranjeras, Consejos de Investigación y organismos públicos.

En ese marco, se concertaron diversos convenios de cooperación y asistencia técnica con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para desarrollar proyectos conjuntos tendientes a: promover acciones que fortalezcan los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a la participación efectiva de tales personas en la administración de justicia; desarrollar proyectos conjuntos tendientes a facilitar el intercambio de información, la difusión de actividades y servicios prestados por el SAIJ a través de su sitio web INFOJUS a fin de procurar el acceso igualitario a la información jurídica; y trabajar en el Programa “La Justicia Va a los Barrios”, a través de un representante, colaborando en las tareas de asesoramiento jurídico y social gratuito en los barrios de la ciudad de Paraná en diversos temas de interés comunitario.

Se celebraron dos importantes convenios, el primero, con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con el objeto de establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica, a fin de efectuar capacitaciones, cursos, asesoramiento técnico y otras actividades. Y el segundo con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para la realización de actividades tendientes a la optimización de los recursos técnicos periciales médicos, psicológicos, odontológicos y químicos legales.

También, se establecieron acuerdos con distintas instituciones educativas tendientes al desarrollo académico y científico de nuestros jueces, funcionarios y personal. Así, se celebraron convenios con Universidades Nacionales y Universidades de otros países. Se suscribieron convenios: con la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), carrera de Accidentología Vial, con el fin de concertar cursos de capacitación para probados; con la Universidad Nacional del Litoral (UNL), con la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU) y, finalmente, con la *Università Degli Studi Di Bari Aldo Moro* (Italia), con el fin de promover la cooperación y el intercambio académico y científico. Por otro lado se establecieron acuerdos con instituciones específicamente vinculadas a la capacitación judicial. Se celebró el Acuerdo General de Colaboración con la Escuela del Servicio de Justicia del Ministerio Público de la Nación y con la Academia Judicial de Chile. Se suscribieron actas de intención con el fin de afianzar la colaboración académica y de investigación con la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y el Consejo General del Reino de España.

Finalmente, se celebraron otros importantes convenios con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, para la cooperación tecnológica y el

desarrollo conjunto de proyectos informáticos, y con la Caja Forense de Entre Ríos, para la digitalización de cédulas Ley 9005.

Hacia el año 2015, se prevé continuar con el camino de la integración institucional destinada a mejorar los servicios que brinda la justicia. Se proyecta –como señalamos al referirnos a capacitación- establecer vínculos con la *American University of Law* (Washington, Estados Unidos), y la Universidad de *TorVergata* (Roma, Italia), entre otras instituciones importantes.



### Dirección de Biblioteca, Estadística y Archivo Judicial

A través de su Dirección de Biblioteca, el Superior Tribunal de Justicia brinda acceso a su archivo bibliográfico al público en general, guiando en la realización de búsquedas de material y evacuando consultas.

Para mantener un servicio de calidad, durante el año 2014 se formalizaron suscripciones con distintas editoriales jurídicas para incorporar material de estudio, y acceder a sistemas bibliográficos electrónicos.

Respecto al Archivo Judicial se realizaron dos (2) expurgos, de conformidad a lo prescripto en el artículo 3º de la Ley Nº 8.906; y se tramitaron expurgos administrativos, conforme Acuerdo General de 19.09.1990.

Respecto a la cantidad de expedientes y actuaciones informatizadas en el Sistema de Archivo Judicial se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Sistemas y Cantidades</b>
1) Sistema Lex Doctor, Años 2008 a 2013: SUBTOTAL 83.967
2) Sistema ANT
Años 2004 a 2007: SUBTOTAL 93.834
Años 1920 a 2002: SUBTOTAL 189.999
<b>TOTAL: 367.800</b>

Finalmente, en el mes de octubre se comenzó con el traslado de expedientes a la nueva sede del Archivo Judicial, sita en calle San Martín 143, llevándose hasta la fecha todos las actuaciones del Área Contaduría, Administrativo, Personal. Se trasladaron y ubicaron en estanterías los expedientes Civiles de carácter 'permanentes' desde el año 1920 a 1975. Se tiene previsto continuar con el traslado durante el 2015 con la incorporación de carros móviles.



En materia de Estadística Judicial, y con el fin de mantener un óptimo desempeño institucional, el Superior Tribunal de Justicia trabajó con su área especializada en el control de indicadores judiciales. En ese marco, a través del mantenimiento de los procesos estadísticos reglamentarios, se cumplió con el procesamiento de información relativa a actuación judicial de todos los órganos de la provincia, y se generaron múltiples informes para análisis y toma de decisión.

Se elaboró el 16/04/14 el informe estadístico de los Organismos Judiciales de la Provincia correspondiente al año 2.013 (*solicitado por el Área Asuntos*

*Administrativos mediante expediente N°34515- “DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA S/REMISIÓN DE FORMULARIOS SOBRE CUMPLIMIENTOS DE METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA”*) que luego es elevado al Poder Ejecutivo.-

Se generaron informes sobre datos estadísticos *–mensuales, bimestrales o semestrales-* de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de Paraná y C. del Uruguay, *en cumplimiento de lo* requerido a través de los Acuerdos N°28/13, Pto. 11º b) del 24-09-13 y el N°02/14, Pto. 4º del 11-02-14. Y se elaboraron Cuadernillos Estadísticos con datos Trimestrales y Anuales recabados de los distintos organismos de la Provincia.

También se generó la información necesaria para la actualización de la información estadística que aparece en la página Web a fin de que dichos datos estén disponibles para usuarios internos tanto como externos al Poder Judicial.

Finalmente, se seleccionó y preparó el material estadístico para publicaciones *-en soporte papel, digital y en la página Web-* que se realizan a través de Ju.Fe.Jus. con el grupo de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Bs.As.

Las estadísticas judiciales constituyen una parte importante del Sistema de Información Institucional. Se obtienen a través de la recolección y procesamiento de datos y se las utiliza como herramienta para conocer una situación, realizar el seguimiento del Sistema Judicial y tomar decisiones.